



Reglamento de la Promoción en Restaurantes Denny's “Ruleta Mundialista”

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción "Ruleta Mundialista", promovida por Crisol de Luz S.A., cédula jurídica número 3-101-319507, (Restaurante Denny's Aeropuerto) y Sendero de Ensueño SE S.A., cédula jurídica, 3-101-243063, (Restaurante Denny's Irazú y Restaurante Denny's Pinares), que en este caso se denomina como la ORGANIZADORA, por otra parte las personas integrantes del programa Denny's Fan Club (DFC), quienes serán conocidos como el CLIENTE.

El CLIENTE acepta las reglas y decisiones de la ORGANIZADORA, estipuladas en este documento y en la publicidad.

Disposiciones generales:

1. El presente plan de promoción, rige a partir de las 00:01 hrs del 12 de junio del año dos mil catorce, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta las 23:59 hrs del día 13 de julio, del presente año.
2. La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que el CLIENTE, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento y que se encuentran publicadas en el sitio web www.dennycostarica.com
3. La Organizadora pondrá a disposición del CLIENTE, la posibilidad de participar en la promoción denominada "Ruleta Mundialista".

Dicha promoción consiste en que los Clientes que cumplan las disposiciones de este Reglamento podrán girar la "Ruleta Mundialista", con la posibilidad de ganarse diferentes premios.

4. La "Ruleta Mundialista" es una ruleta instalada en tabletas electrónicas propiedad de La Organizadora, que funciona por medio de una aplicación.

Condiciones de la promoción:

a. Por cada 15.000 colones i.v.i de compra en los restaurantes de la ORGANIZADORA, que incluya al menos un producto Coca Cola, el CLIENTE obtendrá una oportunidad de girar la Ruleta Mundialista (Aplica por factura individual).

La ruleta deberá girarse en la misma visita en la cual se consumió la factura que lo hizo acreedor de participar en la promoción.

Dicha ruleta dará la opción al Cliente de ganar los siguientes productos de los Restaurantes y de Coca Cola:

- Certificado de cinco mil colones, consumibles en productos de los Restaurantes de La Organizadora.
- Cobb Salad
- Premio Coca Cola (Este premio estará disponible, hasta agotar existencias. Consiste en 44 Tazas, 8 maletines y 1 balón por Restaurante).
- Porción pastel Hershey's.
- French Toast Slam.



- 10% de descuento en la cuenta del CLIENTE. Este premio podrá ser aplicado en la siguiente visita a los Restaurantes de La Organizadora, dentro del plazo establecido para el canje de los premios en este reglamento.

*Existe la posibilidad de que al girar la ruleta salga la opción “gracias por participar”, por lo que el CLIENTE no necesariamente obtendrá un premio.

b. El premio puede ser canjeado al momento de haber participado en la Ruleta Mundialista (a excepción del premio de 10% de descuento), o de lo contrario tendrá un plazo de 30 días naturales para hacer efectivo el canje.

c. Para canjear el premio en la misma visita, el CLIENTE deberá presentar la factura con la que se hizo acreedor(a) de la oportunidad de participar en la Ruleta Mundialista y su tarjeta de Denny's Fan Club.

d. En caso de que el CLIENTE desee canjear en otra visita el premio obtenido (dentro del plazo establecido), la ORGANIZADORA le hará entrega de un cupón validando el premio correspondiente.

Con este cupón El Cliente podrá presentarse a los Restaurantes de La Organizadora, a solicitar su premio. Es entendido que para el reclamo de dicho premio El Cliente, deberá presentar el cupón indicado y su Tarjeta que lo acredita como parte del Denny's Fan Club.

Este cupón deberá ser entregado al representante de la ORGANIZADORA en el momento del canje y no tendrá valor comercial, no es transferible ni reembolsable.

e. El canje del premio es al portador, siempre y cuando presente su carné de miembro del Denny's Fan Club, y el respectivo cupón de retiro.

g. La promoción no aplica con cuentas separadas.

h. En caso de que el premio obtenido sea el certificado de compra por 5.000 colones, este deberá ser consumido en su totalidad y no en tramos, al momento de ser canjeado.

i. Este beneficio no aplica con otras promociones, exceptuando las siguientes: value lunch, postre de cumpleaños, certificados de regalo y tiquete de desayuno del Hotel Best Western Irazú.

j. El premio obtenido no es reembolsable, ni canjeable por productos que se encuentren facturados al momento de participar.

k. Esta oferta no cuenta con valor comercial.

l. Esta promoción no es válida para colaboradores de los restaurantes Denny's Costa Rica, ni para sus familiares.

m. Promoción válida únicamente para los Restaurantes Denny's de Costa Rica.

n. Al participar, el CLIENTE debe conocer y aceptar las restricciones de esta publicación. Asimismo, el CLIENTE ha de conocer que la promoción sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.

o. Es responsabilidad del CLIENTE conocer y leer detenidamente el contenido del reglamento en el punto de venta de que se trate, o en la página web de los restaurantes www.dennyscostarica.com.

p. La publicidad de la promoción tiene solamente fines ilustrativos lo que aplica en este caso es la descripción real de la misma.

q. Que con el fin de dar transparencia a esta promoción, La Organizadora estará facultado a tomar fotografías en el momento en que la misma se ponga en práctica. Esto con el fin de dar veracidad de la promoción en las redes sociales de La Organizadora. Por consiguiente El Cliente autoriza el uso por parte de La Organizadora de sus derechos de imagen, liberándola de cualquier reclamo o pretensión económica al respecto.

Para información, comunicarse a la línea de Servicio al Cliente del Denny's Fan Club: 4031-8599.